

Toluca de Lerdo, México, a 06 de diciembre de 2017
Oficio No. SI-CI-1743/2017

**CIUDADANO
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo primero y los transitorios segundo y cuarto del decreto de reforma 244 de la Honorable LIX Legislatura del Estado de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, me permito comentar a Usted lo siguiente:

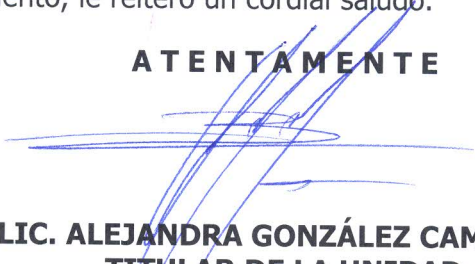
En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00221/SINF/IP/2017** que realizó el día tres de noviembre de dos mil diecisiete, sírvase encontrar en archivo adjunto copia fotostática de los oficios número **229060000/494/2017 y 22912A000/3444/2017**, emitidos por los servidores públicos habilitados de la Coordinación Jurídica y la Dirección General de Vialidad, mediante los cuales se detalla lo referente a su petición.

Asimismo, se adjunta copia de la resolución CT-SINF-SE-74-2017/282 de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, mediante el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura confirma la clasificación como confidencial de la información relativa a los datos personales contenidos en la copia del acuse del oficio sin fecha recibido el nueve de diciembre de dos mil catorce, suscrito por el representante legal de Inmobiliaria Zona MX, S.A. de C.V. dirigido al Director General de Desarrollo Urbano del municipio de Tlalnepantla.

En términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD

AGC/VRR

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA TÉCNICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA